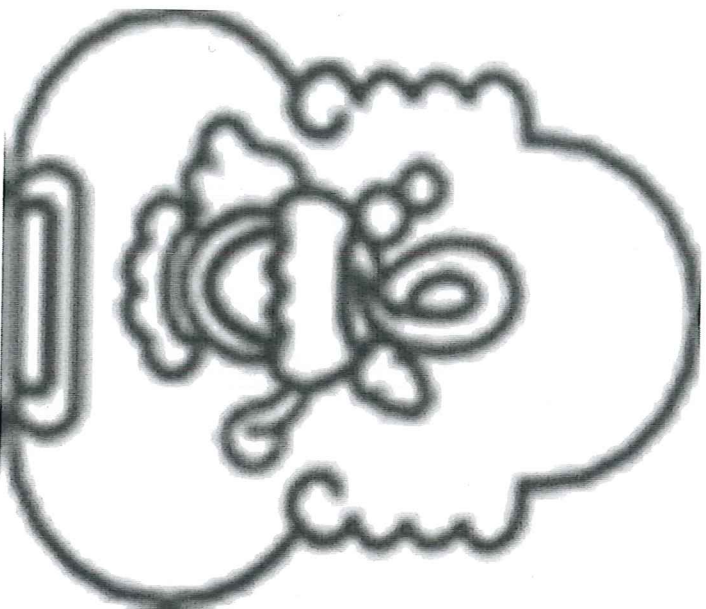




**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



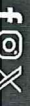
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO

FEBRERO 2025



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

ayuntamientodelijquipilco2527@gmail.com





**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO**  
JIQUIPILCO

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
H. Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco,  
2025-2027

Coordinación de Salud

Ricardo Flores Magón S/N, Col. Centro, Jiquipilco, Estado de México.

C.P. 50800

Teléfono: 7121193269

Correo Electrónico: [coordinaciondesalud2025@gmail.com](mailto:coordinaciondesalud2025@gmail.com)

Febrero 2025

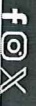
Impreso y Hecho en Jiquipilco, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de  
Correspondiente a la fuente.

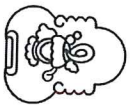


Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

[ayuntamientodelijquipilco2527@gmail.com](mailto:ayuntamientodelijquipilco2527@gmail.com)







**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO**  
JIQUIPILCO

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Salud del Municipio de Jiquipilco, constituye un instrumento que describe las funciones y atribuciones de cada uno de los integrantes de esta Área Administrativa, por lo cual es necesaria su observancia y aplicación, para facilitar la comprensión de los deberes y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a esta Coordinación, de tal manera se contribuya a lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, que son la expectativa a cumplir por el Presidente Municipal.

El Lic. Antonio Escobar Félix. Este documento es la clave en la cual se delegan funciones y atribuciones que permitan una adecuada coordinación de las actividades y el desarrollo eficiente de sus procedimientos, para una administración pública municipal próspera que brinde servicios de calidad a la ciudadanía.

El municipio se preocupa por atender cada una de las necesidades de la comunidad por tanto se enfoca en la creación de actividades preventivas, jornadas de salud, pláticas preventivas, fomento a una vida saludable abarcando todos los sectores de la sociedad.

Durante el periodo de trabajo se pondrá total atención en resolver problemáticas y ofrecer alternativas a la ciudadanía fomentando el auto cuidado en cada una de las Familias del municipio esto evitara que los índices de enfermedades crezcan ya que esta es una de las principales tareas que tiene la coordinación de salud.





**JIQUIPILCO**  
*os el tiempo de la gente* 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

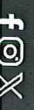
## I. ANTECEDENTES

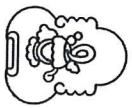
Desde su creación, la Coordinación de Salud Municipal, en administraciones pasadas fue una coordinación dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, cabe mencionar que en la administración 2022-2024 fue una coordinación dependiente directamente de Presidencia Municipal, en la administración actual que encabeza el Lic. Antonio Escobar Félix, nuevamente es incorporado a la Dirección de Desarrollo social.



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

avuntamientodejiquipilco2527@gmail.com





**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## II. BASE LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley Federal para la Prevención y Rehabilitación de Adicción a Drogas
3. Ley General de Salud del Estado de México
4. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios.
6. Prácticas de Higiene para el Proceso de Preparación de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios de acuerdo a la NOM-251-SSA1-2009.
7. Bando Municipal
8. Reglamento Interno de la Coordinación De Salud del Municipio de Jiquipilco.



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

ayuntamientodejiquipilco2527@gmail.com





**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

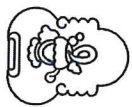
### III. ATRIBUCIONES DEL BANDO MUNICIPAL

**ARTÍCULO 250.** La Coordinación de Salud tiene las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar a las autoridades Federales y Estatales en el cumplimiento de las funciones correspondientes.
- II. Difundir y promover temas diversos de salud en materia de prevención y riesgos sanitarios, haciendo reportes a las autoridades correspondientes.

La Coordinación de Salud supervisará que los comerciantes cumplan con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1, donde se establecen prácticas de higiene para el proceso de preparación de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, de no cumplirse dicha norma, en coordinación con las instancias correspondientes, se sancionará con fundamento en los Artículos 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.





**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

#### **IV. ESTRUCTURA ORGANICA**

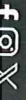
La coordinación de salud depende de la dirección de desarrollo social y este a su vez de la presidencia como se muestra a continuación.

1. PRESIDENCIA
2. DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
3. COORDINACIÓN DE SALUD
4. AUXILIAR DEL ÁREA



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

ayuntamientodejiquipilco2527@gmail.com





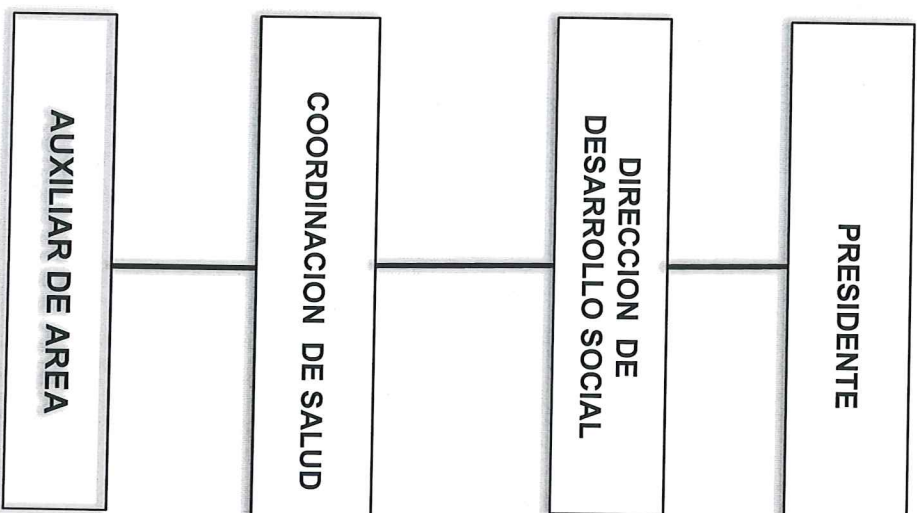
**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

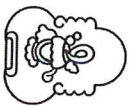
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

### V. ORGANIGRAMA



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

avuntamientodejiquipilco@cmajm.gob.mx



**JIQUIPILCO**  
*os el tiempo de la gente* 2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES

### **OBJETIVOS DEL COORDINADOR:**

Consolidar el sistema de Salud en el Municipio, para un desarrollo integral de la población, procurando la salud en todos sus ámbitos como principal motor del desarrollo físico, psicológico y social de los individuos, conjuntado los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas.

### **FUNCIONES DEL COORDINADOR:**

Gestiones ante las diferentes Instancias de salud, Estatales y Federales

Promoción de Jornadas de Salud

Promover Prácticas sobre Temas Relevantes a la Salud

Promover Prácticas de Salud Reproductiva, Enfermedades de Transmisión Sexual, Embarazos Prematuros y Prevención de Suicidio

Vigilar Reportes sobre Riesgos Sanitarios

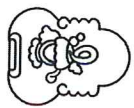
Verificar establecimientos Principalmente De Alimentos, Bebidas o suplementos alimenticios.

Promover Prácticas sobre Temas de Adicciones y su Prevención.

**OBJETIVOS DEL AUXILIAR:** Brindar apoyo operativo, administrativo y logístico a la coordinación de salud para contribuir al cumplimiento de los programas, acciones y estrategias en materia de salud.

**FUNCIONES EL AUXILIAR:** Recepción de documentos, elaboración de oficios, brindar atención al público.





**JIQUIPILCO**  
*os el tiempo de la gente* 2025-2027



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## VII. DIRECTORIO

**LIC. ANTONIO ESCOBAR FELIX**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

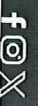
**TAPS. GALO DELGADO DAVILA**  
Coordinador de Salud

**ENF. DIANA MORENO BECERRIL**  
Auxiliar de la Coordinación de Salud



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

ayuntamientodejiquipilco2527@gmail.com





**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO**  
JIQUIPILCO

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta Municipal del Municipio de Jiquipilco.

**Segundo.-** Con su entrada en vigor, se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se contravengan al presente reglamento.  
Publíquese el contenido del presente en la Gaceta Municipal.

### VIII. VALIDACION

Publíquese el contenido del presente en el Periódico Oficial Gaceta Municipal y Estratos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jiquipilco, Recinto Oficial de la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** de Jiquipilco, Estado de México. A **los 21 días del mes de octubre del 2025**; Aprobado por Unanimidad en el punto número 7 del orden del día.



**LIC. ANTONIO ESCOBAR FELIX**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**RENÉ ALFREDO FUENTES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**LIC. EN PSIC. JOGELYN HERNANDEZ CHAVEZ**  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL



**TAPS.GALO DELGADO DAVILA**  
COORDINADOR DE SALUD





**JIQUIPILCO**  
*es el tiempo de la gente* 2025-2027



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

### IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACIÓN
2022-2024  ADMINISTRACION 2025	FUE UNA COORDINACION DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE PRESIDENCIA.  ES UNA COORDINACION DEPENDIENTE INCORPORADO A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.



Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

ayuntamientodejiquipilco2527@gmail.com

